

# **¿Qué debe hacer el Estado para aumentar la recaudación?**

Estas son las recetas y recomendaciones de destacados tributaristas, integrantes de la Comisión Tributaria de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), que explican algunas medidas que pueden tomarse con el fin de generar más ingresos para el Estado.

**“Para recaudar parte de la deuda tributaria se podrían rebajar las sanciones e intereses»**

Lo que debe hacer el Estado para generar recaudación es promover y estimular la reactivación económica considerando, por supuesto, los cuidados y protocolos requeridos para controlar la pandemia. En paralelo, se puede trabajar en una reforma de las normas tributarias para hacer de la tributación un sistema más justo, equitativo, inclusivo y predecible.

A la vez, se podría tomar una medida inmediata que permitiría recaudar parte de la deuda tributaria que es materia de litigios, a través de ofrecerle a los contribuyentes pagar dichas deudas contingentes con rebajas importantes en lo que se refiere a sanciones e intereses.

Ello a cambio de que el contribuyente deje de pelear y se desista. Esto no solo podría generar recaudación, sino reduciría los costos que para las empresas y el propio Estado representan los litigios en general.



Leonardo López Presidente de la Comisión Tributaria de la CCL y socio de Hernández y Cia. Abogados

## **“Se podría negociar con municipios para fiscalizar a informales a cambio de beneficios tributarios»**

Hay que simplificarle la carga burocrática a los emprendedores y pequeñas empresas, para que puedan cumplir sus obligaciones tributarias. Se debe detectar esos bolsones de tributación de personas y empresas que generan riqueza y no están pagando.

Una opción puede ser negociar con los municipios y utilizar su fuente de información para conocer cuántos industriales y empresas informales hay en las zonas, así fiscalizarlos juntos, otorgándole beneficios a los municipios como el

hacerlos partícipes de una parte de dicha recaudación.

Otra forma de detectar a los evasores es a través del consumo de la electricidad, dado que los estándares domiciliarios son diferentes de los comerciales e industriales. Sunat tiene que ver al empresario formal como aliado, pues ellos conocen a sus competidores informales, con su participación permitirían eliminar a un competidor desleal que no paga tributos.



Jorge Manini Socio principal de Manini & Asociados

**“A mediano plazo se debería crear una sola entidad de administración del Impuesto Predial»**

A corto plazo se podría crear un impuesto a la revaluación

voluntaria de activos inmobiliarios. Es decir, las empresas pueden poner al día el valor de sus inmuebles pagando por el excedente de revaluación entre 1% y 4%.

En la actualidad, el fisco cobra 29,5% sobre la diferencia entre el valor comercial y el valor en libros del inmueble, si uno quiere venderlo. Si se revalúa el terreno y se paga solo el 2%, se ganarían terrenos para la construcción de viviendas y habría mayor recaudación.

Mientras que, a mediano plazo, se deberían integrar los catastros urbanos para crear una sola entidad de administración del impuesto predial, pues la mayoría de municipalidades son muy débiles para recaudar.

La ventaja es que no se altera la Constitución, pues los recursos irían a los gobiernos locales y estos no tendrían necesidad de transferencias del Gobierno central.



Sandro Fuentes Socio de Rodrigo Elías & Medrano Abogados.

**“La Comisión propuso tener un único régimen para pymes que consistiría en una tasa progresiva del IR»**

Una medida inmediata sería que el Estado promulgue una ley en la que se acepte el desagio tributario, pues hay más de 10.000 casos pendientes en la Administración Tributaria con una antigüedad de 10 o 15 años, así se eliminarían los intereses y multas con la condición de que las empresas desistan de sus litigios.

Incluso se debería evaluar qué exoneraciones tributarias han cumplido con sus objetivos y en su defecto derogarlas. La

lista de exoneraciones es larga y origina dejar de recaudar S/ 16.000 millones al año. También sería importante hacer una reingeniería de los regímenes tributarios.

En la Comisión Tributaria se propuso tener un único régimen para pymes que consistiría en una tasa progresiva del IR, con un cálculo sencillo del impuesto. Ello iría de la mano con un incentivo para contratar a personal en planilla.



Marysol León Socia Fundadora de Quantum Consultores.

**“Se debe establecer un régimen intermedio promotor para la Pequeña y mediana empresa»**

Se deben simplificar los regímenes tributarios. El Régimen

Mype Tributario es prácticamente igual que el Régimen General del Impuesto a la Renta, que se aplica a la gran empresa, salvo porque una porción mínima de sus rentas están sujetas a una tasa impositiva menor.

Lo que hace falta es sustituir el Régimen Mype por uno que esté dirigido a la pequeña y mediana empresa, y que realmente sea un régimen promotor, de sencilla aplicación para incorporar en la formalidad a la pequeña empresa, que es la mediana empresa del futuro.

Por otro lado, con la pandemia hemos visto emprendimientos que utilizan el e-commerce y modalidades tradicionales de negocios que han migrado al e-commerce, pero que no ingresan a la formalidad. Es necesario diseñar mecanismos que atiendan a esta nueva realidad y procuren incorporarlos a la recaudación.



Rocío Liu Socia de Damma Legal Advisors.

# **“Se podrían gravar los negocios digitales de streaming con un 3% sobre la factura”**

Una primera medida sería gravar los negocios digitales como Netflix, Spotify y todos los streaming, los cuales tributarían un 3% sobre la factura. Como todos los usuarios pagan con tarjetas de crédito, el banco le cobraría al proveedor ese 3% para entregárselo a la Sunat, y respecto al IGV, el banco le cargaría el 18% al cliente.

Así, el Estado estaría recaudando el impuesto a los servicios digitales de 3% y el 18% del IGV. De otro lado, como medida administrativa, la Sunat debe tener un control más estricto para no permitir que empresas fantasmas tengan RUC, puesto que del 35% de evasión que hay en el IGV (que genera la mitad de la recaudación), casi un 30% se origina por facturas falsas.

Asimismo, en caso de que el contribuyente sospeche de irregularidades de su proveedor, puede activar un procedimiento para validar su crédito fiscal.





Walker Villanueva Socio del Estudio Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uria.

## **“Sunat debe atacar a personas y empresas que no son formales a través del cruce de información»**

La Administración Tributaria debe atacar a aquellas personas y empresas que no están en el sistema financiero ni formal, y representan entre el 60% y 70% de la economía del país, mediante algunos mecanismos de cruce de información, como por ejemplo, Registros Públicos.

Para saber cuánto es lo que compran las personas, ya sea inmuebles o vehículos; además de qué es lo que consumen (tarjetas de crédito, compras de lujo, restaurantes, afiliaciones VIP, clubes, etc) y cuántos viajes realizan en el

país o el extranjero, a través de migraciones.

Así, se puede hacer un cruce entre lo que la persona declara versus lo que ha consumido. Lo bueno que ha incorporado la Sunat es la facturación electrónica, pero también se debería universalizarla para que haya menos posibilidad de delitos tributarios como la compra de facturas.



David Bravo Socio principal del Estudio Bravo Sheen Abogados.